



Día Nacional del Pueblo Afroecuatoriano Primer domingo de octubre

El primer domingo del mes de octubre se celebra el “Día Nacional del Pueblo Afroecuatoriano”, en conmemoración de que en el mes de octubre de 1553 naufragó un barco mercante con personas esclavas negras frente a las costas de Esmeraldas. Desde entonces el pueblo afroecuatoriano ha contribuido tanto a las luchas de independencia, como al desarrollo social, económico y al enriquecimiento cultural de nuestro país.

En esta fecha también se reconoce como héroe nacional al cimarrón Alonso de Illescas, debido lideró al grupo de afrodescendientes que sobrevivió al naufragio e instaló un territorio que se mantuvo libre de la colonia española.

Según el Censo de Población del INEC (2010) el pueblo afroecuatoriano representa el 7,2% de la población nacional, son la segunda minoría más grande del país, detrás de los montubios, que son el 7,4%, y sobre los indígenas, que son el 7%. Las ciudades de Guayaquil con el 26.02%; Esmeraldas con el 11,65%; y Quito con el 9,48% tienen el mayor número de afrodescendientes en cada cantón en relación al país.

El Informe Alternativo "Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención – Ecuador - 2017" ¹ reflexiona que la pobreza en el pueblo afroecuatoriano es consecuencia de la esclavitud y la falta de reparación por situaciones de discriminación racial, exclusión social, política y cultural y por niveles de desigualdad socioeconómica que se han dado históricamente; de esta manera existe una estrecha relación entre raza y pobreza. Coincide con este criterio Comité Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial en su Informe Periódico (CERD/C/ECU/CO/23-24 -2017) de cumplimiento a la Convención².

Al analizar el comportamiento de la pobreza con la autoidentificación étnica de las personas, el censo del INEC 2010 señala que las personas que se autoidentificaron como blancas lograron el menor índice de pobreza (39%) y menos pobreza extrema (13,9%). Luego en la medida en que la piel se va oscureciendo la pobreza va aumentando, así, los mestizos son el segundo grupo con menos pobreza (47,1%) y menos pobreza extrema (18%), siguen los mulatos con 58,6% de pobreza y 25,7% de pobreza extrema, continúan aquellos que se identificaron como afrodescendientes o afroecuatorianos con el 61,8% de pobreza y el 27,5% de pobreza extrema. Finalmente aparecen en su orden los “negros” con el 68,6% de pobreza y el 34,7% de pobreza extrema. Los montubios tienen el 78.6% de pobreza y 44.1% de pobreza extrema, y los indígenas con 82,0% de pobreza y el 52,2 % de pobreza extrema.

Debido a que millones de seres humanos siguen siendo víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y diferentes formas de intolerancia que llegan a la

¹https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/EQU/INT_CERD_NGO_ECU_28065_S.pdf

² Tomado de:

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CERD%2fC%2fECU%2fCO%2f23-24&Lang=es





violencia, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución 68/237 declaró el Decenio Internacional para los Afrodescendientes, que se celebra desde el 1 de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2024. Este Decenio tiene por objetivo promover el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los afrodescendientes, el reconocer y respetar sus culturas, así como el fomentar políticas para su desarrollo y protección integral en el mundo entero.

En el Ecuador se declaró como política nacional el cumplimiento de los objetivos y metas del Decenio Afro³ aprobado por las Naciones Unidas. Estableciendo los siguientes objetivos para desarrollarse entre los años 2015 y 2024:

1. Reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad;
2. Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades; y,
3. Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva.

El estado ecuatoriano debe implementar estas políticas para que el pueblo afroecuatoriano pueda superar las brechas, la marginación y exclusión social, que se evidencia en sus bajos niveles de escolaridad; precarias condiciones de vivienda, falta de acceso a la salud; trabajo en actividades de baja remuneración, y las limitaciones de producción de sus tierras que les obligan a migrar en contextos desfavorables.

En este día debemos reflexionar sobre cómo superar el círculo de discriminación y desigualdad social-económica para así hacer efectivos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos del pueblo afroecuatoriano.

³ <http://www.pueblosynacionalidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/02/Decreto-915.pdf>

